



Metas de Enfermería publica trabajos de investigación cuantitativa, cualitativa y mixta, artículos de revisión, recopilación u opinión, casos clínicos y demás artículos referentes al campo profesional de la Enfermería que contribuyan al desarrollo de la misma en cualquiera de sus actividades.

Dichos trabajos han de estar elaborados siguiendo las Recomendaciones Internacionales de Editores de Revistas Médicas (Normas de Vancouver), en su última versión (<http://www.icmje.org/recommendations/translations/spanish2016.pdf>) y ajustarse a las instrucciones aquí expuestas. La falta de consideración de estas normas producirá un retraso en el proceso editorial y en la posible publicación del manuscrito, pudiendo ser también causa de rechazo. Todos los trabajos recibidos son valorados por el Comité Editorial y, si procede, pasan a un proceso de revisión por pares (*peer review*) con evaluadores externos.

Instrucciones generales para la presentación de manuscritos

El manuscrito deberá realizarse utilizando el programa Word como procesador de textos y *Excel* o *PowerPoint* cuando se trate de gráficos y tablas (no se aceptarán si están en formato imagen), o con cualquier programa similar en formato editable. Respecto al texto, la presentación será con interlineado de 1,5 en todas sus secciones, páginas numeradas en la parte inferior derecha, un cuerpo de letra de 12 (Times New Roman) o 10 (Arial), dejando los márgenes laterales, superior e inferior de 2,5 cm. Si se envían imágenes digitales han de ser adjuntadas aparte y tener una resolución de 300 dpi, tamaño de 10 x 15 cm y formato jpg.

El texto del manuscrito, sin incluir la bibliografía, deberá ajustarse a un máximo de 3.000 palabras (artículos originales, revisiones, especiales y práctica clínica). Las tablas, cuadros y gráficos también se enviarán en un fichero aparte del texto, cuyo número no excederá de seis en conjunto, debiendo estar numeradas y acotadas según su orden de aparición en el texto y conteniendo título, leyenda o pie de foto, según proceda. Se intentarán restringir al máximo las abreviaturas y siglas, que se definirán cuando se mencionen por primera vez.

La página del **título** deberá contener: el título del trabajo (en español y en inglés), el cual ha de ser breve e informativo (no deberá superar las 15 palabras); el nombre y dos apellidos de cada autor/a; solo se indicará el grado académico más alto que se posea, así como la filiación institucional, pero no la categoría profesional; se indicará también el nombre, la dirección postal y electrónica (*email*) del autor/a de correspondencia.

Todos los artículos tendrán que incluir un **resumen** (en español y en inglés) que no superará las 250 palabras en el caso de resúmenes estructurados y 150 en los no estructurados, y entre tres y diez palabras clave (en español y en inglés), las cuales han de estar normalizadas según el tesauro *Medical Subject Heading* (MeSH) o en su versión española (Descriptores en Ciencias de la Salud,

DeCS), siempre que sea posible. Para resúmenes estructurados, ver el apartado "Tipos de artículos. Originales". La **bibliografía** utilizada en la elaboración del manuscrito tendrá que aparecer acotada a lo largo del texto, de forma consecutiva, usando numeración arábiga, entre paréntesis, con el mismo tipo y tamaño de letra que la fuente utilizada para el texto. Deberá, asimismo, estar referenciada en su apartado correspondiente (Bibliografía), según las Normas de Vancouver: http://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform_requirements.html en inglés o en español: <https://www.enfermeria21.com/wp-content/uploads/Vancouver-2012.pdf>

Cuando los autores utilicen inteligencia artificial (IA) y tecnologías asistidas por IA en el proceso de redacción, solo deberán hacerlo para mejorar la legibilidad y el lenguaje. La aplicación de la tecnología debe hacerse con supervisión y control humanos, y las personas autoras tiene que revisar y editar cuidadosamente el resultado, ya que la IA puede generar resultados que parezcan autorizados pero que pueden ser incorrectos, incompletos o tendenciosos.

La IA y las tecnologías asistidas por IA no deben figurar como autor o coautor, ni citarse como autor. La autoría implica responsabilidades y tareas que solo pueden ser atribuidas y realizadas por seres humanos.

Los autores deben mencionar el uso de IA y tecnologías asistidas por IA en el proceso de redacción de su manuscrito en la Carta que se ha de adjuntar en el proceso de envío del manuscrito. En caso de publicación del artículo la revista incluirá una nota al respecto.

Solamente si es pertinente, y formando parte de la carta que se ha de adjuntar en el proceso de envío del manuscrito, las personas autoras deben incluir la siguiente declaración: "Durante la preparación de este trabajo, el autor o autores utilizaron [NOMBRE DE LA HERRAMIENTA / SERVICIO] con el fin de [RAZÓN]. Después de utilizar esta herramienta/servicio, el autor o autores revisaron y editaron el contenido según fue necesario y asumen plena responsabilidad por el contenido de la publicación". Esta declaración no se aplica al uso de herramientas básicas para comprobar la gramática, la ortografía, las referencias, etc. Si no hay nada que revelar, no es necesario incluir esta declaración.

Asimismo, en todos los manuscritos ha de constar si han existido ayudas económicas e indicar el organismo, la agencia, la institución o la empresa que haya financiado el trabajo, así como el número de proyecto, convenio o contrato. En caso de no contar con financiación externa se hará constar como "Financiación: ninguna". Además, todos los trabajos que se envíen deben ir acompañados de una declaración de los posibles conflictos de intereses de cada una de las personas firmantes. Los conflictos de intereses pueden ser laborales, de investigación, económicos o morales. Los autores/as, al enviar el manuscrito, han de indicar por escrito si existe alguno de esos conflictos. De la misma manera, si no hay ningún conflicto de intereses deberá hacerse constar como "Conflicto de intereses: ninguno". La inclusión de esta información es requisito indis-



pensable para que el manuscrito pueda ser considerado y entre en el proceso editorial. Cuando a criterio de los autores/as se considere pertinente la inclusión de un apartado de **Agradecimientos**, tendrán que aparecer en el mismo las personas que, sin reunir los requisitos de autoría, sí hayan facilitado la realización del trabajo. Una descripción más detallada de las cuestiones éticas y legales se encuentra disponible en el apartado de "Conformidad con los requisitos éticos y legales".

Tipos de artículos

Originales. Trabajos de investigación realizados con metodología cuantitativa, cualitativa o mixta relacionados con cualquier campo de la Enfermería. Contendrá los siguientes apartados:

- a) **Resumen y palabras clave:** la extensión del resumen no superará las 250 palabras, estará estructurado en: Objetivo/s, Método, Resultados y Conclusiones. Las palabras clave se situarán debajo, debiendo identificarse de tres a diez términos que definan el contenido del trabajo para su inclusión en las bases de datos nacionales e internacionales.
- b) **Introducción:** ha de contener los antecedentes y el estado actual del fenómeno de estudio (contextualización), así como los elementos de justificación y aplicabilidad, para terminar con los objetivos del estudio.
- c) **Método:** se ha de especificar el diseño, la población y muestra, las variables estudiadas y cómo han sido medidas, el/los instrumento/s empleados, descripción detallada de cómo se ha procedido a realizar la recogida de datos, las estrategias para garantizar la fiabilidad y la validez de los mismos, así como el plan de análisis, concretando el tratamiento estadístico. Se especificarán, asimismo, los aspectos éticos vinculados a los diferentes diseños (Ver Conformidad con los requisitos éticos y legales).
- d) **Resultados:** iniciar con una descripción de los sujetos estudiados y, posteriormente, presentar la información que responda a los objetivos del estudio. Las tablas, cuadros, gráficos e imágenes han de ser claras y relevantes, estando acotadas en el texto por orden de aparición. No repetir en el texto los datos expuestos en las tablas o gráficos y reseñar o resumir solo las observaciones más destacables sin discutir ni interpretar los datos.
- e) **Discusión y conclusiones:** sin repetir los datos expuestos en el apartado anterior, se discutirán los resultados comparándolos con otros trabajos previos similares y relevantes, comentando las diferencias y las similitudes. Se señalarán las fortalezas y las limitaciones del estudio, la posible generalización de los hallazgos y las líneas de investigación que se pudieran abrir, así como las recomendaciones para la práctica clínica. Las conclusiones han de verificar si se ha respondido o no al objetivo/s planteado/s.
- f) **Bibliografía:** el contenido de este apartado se ajustará a lo indicado con anterioridad en las Normas Generales para la Presentación de Artículos. No se deben sobrepasar las 35 referencias bibliográficas.

Proyectos de investigación. Solo se aceptarán para su evaluación aquellos proyectos que hayan recibido financia-

ción en una convocatoria competitiva y/o hayan sido premiados en un certamen de ámbito nacional o autonómico. Contendrá los mismos apartados referidos con anterioridad para los artículos originales a excepción de Resultados, Discusión y Conclusiones; puede incluirse un apartado de Consideraciones Finales que contemple implicaciones para la práctica, logística del estudio, cuestiones relacionadas con el equipo investigador, etc. La extensión no deberá superar las 2.000 palabras, sin incluir la bibliografía.

Revisiones. Revisiones narrativas, integrativas, sistemáticas, metaanálisis y metasíntesis sobre temas relevantes y de actualidad en Enfermería, siguiendo la misma estructura y normas que los trabajos originales. De manera específica, para cualquier trabajo basado en la revisión de la literatura, dentro del apartado de Método, se han de concretar las estrategias de búsquedas realizadas en cada una de las bases de datos bibliográficas (términos, operadores booleanos, filtros), los criterios utilizados para la selección de los documentos, así como las técnicas utilizadas para analizar los documentos seleccionados. En Resultados se ha de reflejar el número de documentos encontrados y el número seleccionado en cada una de las bases de datos (se recomienda utilizar un diagrama de flujo); se han de describir los documentos finalmente seleccionados aportando una tabla de síntesis que refleje las variables principales que han sido extraídas de cada documento. Se recomienda un máximo de 80 referencias bibliográficas.

Práctica clínica. Trabajos que aborden la puesta en marcha de actividades, protocolos, programas, casos clínicos, reflexiones clínicas en torno a un tema, etc. El esquema a utilizar seguirá un orden lógico que facilite la comprensión. En líneas generales, el manuscrito deberá estructurarse al menos en los siguientes apartados: Introducción, que contemple en su párrafo final el propósito/objetivo/s del trabajo; uno o varios epígrafes que den respuesta a dicho/s propósito/s; y Conclusiones o Consideraciones finales. Los casos clínicos deben constar de: Introducción; Presentación del caso; Valoración enfermera completa empleando alguna forma sistemática de valoración (necesidades, patrones funcionales, etc.); Identificación de los Diagnósticos de Enfermería (según la taxonomía de la NANDA) y/o Problemas de colaboración; Planificación y Ejecución de los cuidados (se recomienda emplear Resultados esperados e Intervenciones según las taxonomías NOC y NIC); Evaluación de los resultados/seguimiento y Discusión/implicaciones para la práctica clínica.

Especiales. Esta sección pretender abordar temas de actualidad enfermera. Este tipo de manuscritos se realizarán por encargo del Comité Editorial, aunque también pueden publicarse previa solicitud de los/las autores/as interesados/as y tras la valoración por el Comité Editorial. Tanto si se trata de una contribución por encargo como por iniciativa de los/las autores/as, los artículos serán enviados a revisión externa. En este tipo de artículos se espera de los/las autores/as que adopten posicionamientos empíricamente argumentados a favor o en contra de un tema de actualidad y de interés para los/las lectores/as de *Metas de Enfermería*.



Editoriales. *Metas de Enfermería* publica editoriales por encargo del Comité Editorial y también puede publicar editoriales previa solicitud de los/las autores/as interesados/as y valoración por el Comité Editorial. Los editoriales suelen encargarse sobre temas de actualidad enfermera o de relevancia científica y no expresan la postura oficial del Comité Editorial de *Metas de Enfermería* a no ser que se indique expresamente en el propio editorial. Todos los editoriales tratarán de ser imparciales y versar sobre temas novedosos, polémicos o de los que haya muy poca literatura, y deberán reflejar las diferentes posturas existentes. Tendrán una extensión entre 700 y 1.400 palabras (incluida bibliografía –se recomienda no más de cuatro referencias–). No se incluirá resumen.

Series. Se destinarán a aquellos temas de interés, actualidad y con gran componente práctico. Serán por encargo del Comité Editorial. Cada serie estará compuesta por varios artículos, entre ocho y diez, los cuales tendrán la misma estructura a lo largo de la serie.

Relatos. Artículos breves sobre experiencias personales o cercanas relacionadas con la práctica enfermera y que se consideren relevantes para ser compartidas y reflexionar sobre ellas. Extensión de entre 700 y 1.400 palabras y no incluye resumen ni bibliografía.

Cartas a la Directora. De manera prioritaria, deberán incluir observaciones científicas y de opinión sobre artículos publicados en fechas recientes en la revista, aunque también podrán versar sobre cualquier otro tema de relevancia y actualidad enfermera. La firma y filiación del autor/a aparecerán al principio de la carta y tendrán una extensión entre 700 y 1.400 palabras (incluida bibliografía –se recomienda no más de cuatro referencias–).

Conformidad con los requisitos éticos y legales

Para garantizar la protección de personas y animales, en los estudios que se hayan realizado con personas, en el apartado de Método se deberá mencionar que estas han dado su consentimiento informado y que se ha respetado su anonimato y la confidencialidad de los datos, así como que se han realizado conforme a las normas oficiales vigentes y de acuerdo con la Asociación Médica Mundial y la Declaración de Helsinki (<https://www.wma.net/es/policies-post/declaracion-de-helsinki-de-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-seres-humanos/>). En caso de experimentos con animales se deberá constatar la conformidad de su realización con los procedimientos descritos por las autoridades competentes. En ambos casos, las personas autoras deberán declarar explícitamente en sus manuscritos haber obtenido los permisos de los comités de ética correspondientes (incluir el número/código de los informes favorables) y garantizar el estricto cumplimiento de la normativa en materia de investigación; el comité editorial podrá requerirles una certificación formal. En caso de duda sobre si un determinado estudio, por sus características particulares, debe o no ser sometido a evaluación por parte de un comité de ética, la decisión no será solo de las personas autoras, y se podrá requerir la ratificación un comité de ética.

Aun no dándose la necesidad de tener un informe favorable de un comité de ética, se deberá indicar en cualquier caso que en cumplimiento con los requerimientos éticos de la investigación y conforme a las normas oficiales vigentes y de acuerdo con la Asociación Médica Mundial y la Declaración de Helsinki, fueron obtenidos los permisos institucionales y el consentimiento oral de los participantes, respetando su anonimato y la confidencialidad de los datos. En el supuesto de utilizar datos de la Historia Clínica (u otros registros si fuera el caso), se ha de especificar que se ha cumplido la normativa de protección de datos: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales.

Los/las autores/as deben informar acerca de envíos o publicaciones previas del mismo trabajo, en su totalidad o parcialmente, que puedan considerarse publicación redundante o duplicada. Es necesario citar e incluir las referencias bibliográficas de estas publicaciones previas en el nuevo manuscrito. No se considerará publicación redundante si el trabajo ha sido presentado previamente en un congreso.

Los juicios y las opiniones expresadas en los artículos serán del autor/res/ras y la Dirección de la revista, los miembros de los Comités y la empresa editora declinan cualquier responsabilidad sobre dicho material. El autor/res/ras es responsable de obtener los permisos oportunos para reproducir, si fuere el caso, cualquier material ya publicado o sujeto a derechos de autor/a. El Comité Editorial de *Metas de Enfermería* y DAE (Difusión Avances de Enfermería) declinan cualquier responsabilidad sobre posibles conflictos derivados de la autoría de los trabajos que se publiquen y no garantizan las afirmaciones de ningún producto que se anuncie en la revista, siendo responsabilidad exclusiva del fabricante o productor/a del servicio.

El envío del manuscrito ha de ir acompañado de una carta firmada por todas las personas autoras en la que declaren que son ciertas las afirmaciones que se indican en el siguiente listado:

- El manuscrito se ajusta a las Normas de Publicación de la revista *Metas de Enfermería*.
- Las personas autoras declaran tener o no tener ningún conflicto de intereses y lo expresan debidamente.
- Todos los autores/as han participado en la redacción del manuscrito y aprueban la versión final del mismo que se adjunta a esta declaración, así como el envío para su evaluación y posible publicación en *Metas de Enfermería*.
- En el caso de contener un apartado de Agradecimientos, las personas que se citan han dado su aprobación para ello.
- Se han obtenido los permisos necesarios, en su caso, para reproducir textos, tablas, figuras o fotografías de otras publicaciones, así como fotografías originales de personas.
- El manuscrito no ha sido publicado en ninguna otra revista ni enviado al mismo tiempo a otras revistas ni mientras dure el proceso de gestión del manuscrito.



- Si el trabajo ha sido presentado en algún evento científico, se ha hecho constar expresamente en el manuscrito.
- Se cede a *Metas de Enfermería* y a DAE los derechos del artículo, así como el derecho a la reproducción de datos o ilustraciones en otras publicaciones de la editorial.

La ausencia de conformidad expresa de estos requisitos, o la comprobación por parte del Comité Editorial de su no veracidad, podrá ser motivo de rechazo del manuscrito.

Envío de manuscritos

El manuscrito será enviado a través del Gestor Digital de Artículos (GDA) de la Editorial DAE, al que se accede en la siguiente dirección: <https://www.enfermeria21.com/metas/gda>. Junto al manuscrito ha de remitirse la carta descrita en el apartado anterior de estas normas (para cualquier duda o aclaración escribir al email: articulosmetas@enfermeria21.com). *Metas de Enfermería* acusará recibo de todos los manuscritos que le sean remitidos, asignando un número de registro a cada uno para cualquier consulta o información referente al trabajo.

Una vez acusado recibo de su recepción se inicia el proceso editorial, que puede ser seguido por los autores/as a través de la plataforma mencionada anteriormente.

Los manuscritos se separarán en los siguientes archivos, que se incluirán en el GDA en el siguiente orden:

- **Archivo 1:** carta de presentación del manuscrito.
- **Archivo 2:** incluirá, en el orden que aquí se cita, la siguiente información:
 - Título del trabajo (en castellano y en inglés).
 - Nombre y dos apellidos de cada uno de los autores.
 - Grado académico más alto de cada autor/a (no la categoría profesional).
 - Filiación institucional (nombre completo del centro de trabajo y dirección completa) de cada autor/a.
 - Nombre, dirección postal y de correo electrónico, y teléfono del autor/a responsable para la correspondencia.
 - Financiación.
 - Conflictos de intereses.
 - Agradecimientos, si procede.
 - Al final de esta primera página se incluirán los recuentos de palabras del resumen (en español y en inglés) y del cuerpo del manuscrito sin incluir bibliografía, cuadros, figuras, imágenes, tablas, gráficos o anexos.
- **Archivo 3:** manuscrito sin información de autores/as.
- **Archivo 4:** cuadros, figuras, gráficos y tablas (han de estar en formato editable, no pueden ser ficheros de imágenes).
- **Archivo 5:** fotos e imágenes (un archivo para cada una).

Proceso editorial

El Comité Editorial de *Metas de Enfermería* realiza una evaluación preliminar de los trabajos recibidos. Los manuscritos que superan esta selección inicial son sometidos a una evaluación por pares (peer review) por evaluadores/as externos/as. En caso de solicitarse una nueva versión modificada del manuscrito, los autores/as deben remitir, en el plazo que el Comité Editorial establezca, dicha versión con los cambios solicitados destacados en negrita o con un color de fuente distinto al utilizado para el resto del documento.

En el caso de que el manuscrito contenga material relevante, pero que por la extensión permitida en las normas de publicación no pueda ser incorporado en la edición en papel, el Comité Editorial seleccionará el contenido que formará parte del "Material suplementario", el cual será publicado en la edición *online* de la revista.

Además, deberán enviar una carta en la cual los autores/as respondan a los comentarios recibidos por parte del Comité Editorial, exponiéndose de forma detallada las modificaciones efectuadas y, en el caso de no incluir alguna de ellas, los motivos por los que no se han realizado. El envío del artículo modificado no significa su aceptación, pudiendo además enviarse de nuevo a revisión externa. La decisión final sobre la aceptación o no de un manuscrito es resultado de un proceso de evaluación en el que contribuyen los diversos miembros de los Comités Editorial y Científico, así como la calidad y la capacidad de respuesta de los/las autores/as a las sugerencias recibidas. De cualquier modo, si los autores/as rehúsan llevar a cabo las modificaciones solicitadas, el Comité Editorial tiene la potestad de desestimar la publicación del artículo.

Una vez que desde el Comité Editorial se ha dado registro al manuscrito, entrando así en el proceso editorial, no podrá ser retirado por los autores/as hasta recibir una respuesta por parte del equipo editorial. En el caso de ser rechazado, los autores/as podrán disponer libremente de su trabajo, pero en el caso de ser aceptado (condicionado a modificaciones o sin modificaciones), no podrá ser retirado por los autores/as, a no ser que renuncien a realizar las modificaciones solicitadas.

El proceso de revisión que se sigue en *Metas de Enfermería* es doble ciego. Los autores/as no conocen la identidad de los evaluadores/as externos/as, quienes a su vez no conocen la identidad de los autores/as. No obstante, el Comité Editorial no pone ninguna objeción a aquellos evaluadores/as que quieran firmar sus comentarios.

Tras la aceptación definitiva del manuscrito, *Metas de Enfermería* se reserva el derecho a realizar cambios editoriales de estilo o introducir modificaciones para facilitar su claridad o comprensión, incluyendo la modificación del título y del resumen, sin que de ello se deriven cambios en su contenido intelectual. Los autores/as no podrán modificar el grado académico y la filiación institucional que aparecía en el manuscrito enviado a través del GDA, ni tampoco la composición y el orden de las personas firmantes. Los manuscritos que sean aceptados para su publicación en la revista quedarán en poder permanente de *Metas de Enfermería* y no podrán ser reproducidos total ni parcialmente sin su permiso.

El envío de un manuscrito a la revista implica la aceptación de las presentes normas de publicación y de la decisión final acerca de la aceptación o rechazo para su publicación.

A cada autor/a se le enviará un ejemplar de la revista donde haya sido publicado su artículo y en cualquier caso no más de seis ejemplares por artículo.